

QUILLOTA, 10 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P.NUM : 1.758 / VISTOS:

EXENTO Nº 140

- 1) La solicitud de permiso compensatorios adjunta;
- 2) Lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 5907 de 19 de Julio de 2021, en el cual se delega funciones al Director de Administración y Finanzas;
- 4) La Resolución Nº 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍSAZE** permiso compensatorio a la funcionaria municipal que a continuación se detalla, en las fechas que se indican:

NOMBRE	UNIDAD	DIAS	FECHA	OTORGADO POR D. A.	JORNAD A	SAL DO
Constanza Pérez Reyes	Dirección de Seguridad Publica y Familias	0.5 5	28.03.2023 29.03.2023 al 04.04.2023	9730 -P del 18.10.2022 162 -P del 16.06.2021 10851-P del 30.12.2021 8988 -P del 15.09.2022	Tarde Días Completo	0.5 0 0 0

SEGUNDO: **SUBROGA** por la jornada del día 05 y 06 de abril 2023, **SYLVANA SANDOVAL BÓRQUEZ**, Cédula de Identidad Nº12.951.223-7, Funcionaria Planta, en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Escalafón Profesional, Grado 11º E.M

TERCERO: **SUBROGA** por la diferencia faltante de la jornada mencionada la funcionaria municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **SANDRA MORALES NAVARRO**, Cédula de Identidad Nº 8.077.345-5, Asistente Social, Escalafón Directivo, Grado 5º E.M,

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



FERNANDO GARCIA CORVALAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/FGC/CMT/mla